



Largo camino: la ONU perjudica a Israel, además de al resto de nosotros (Parte II)

Anne Bayefsky

Colaboraciones n° 133

11 de agosto de 2004

Estos resultados legales no se materializaron de la nada: fueron el producto del insidioso revisionismo histórico y de la selectividad de la corte. La guerra 1948 no fue un asalto agresivo contra el estado judío naciente de fuerzas árabes combinadas en su rechazo al plan de partición de la ONU. En su lugar, *"el 14 de mayo de 1948, Israel proclamó su independencia... el conflicto armado después afloró entre Israel y un número de estados árabes vecinos y el plan de partición no fue ejecutado"*. La guerra de 1967 no fue otra de las cinco guerras sucesivas que Israel ha sido forzado a luchar por los sucesivos rechazos árabes. En su lugar, *"el conflicto armado de 1967 explotó entre Israel y Jordania"*. El estatus de los territorios anteriores a 1967 de *"disputados"* u *"ocupados"* es crucial en las cuestiones legales. El territorio ocupado implica que la tierra ha pertenecido previamente a alguien. Pero la corte

dijo: *"no [hay] necesidad alguna de investigación con respecto al estatus anterior exacto de esos territorios"*.

El juez Elaraby se olvidó al parecer de que ya no era embajador egipcio en la ONU más - un puesto que ostentó hasta 1999 - y utilizó su traje judicial para desfigurar deliberadamente el contenido de la resolución 242 del Consejo de Seguridad. En sus palabras *"la resolución 242... llamó a la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en el conflicto"*. De hecho, las cuidadosas negociaciones dieron lugar a la omisión de *"los"* antes de la palabra *"territorios"*. La resolución 242 habla de la *"retirada de las fuerzas armadas israelíes de territorios ocupados en el conflicto reciente..."*, lo justo para no prejuzgar el resultado de las negociaciones acerca de la potestad sobre los territorios o las líneas futuras de retirada.

Habiendo defendido que la propiedad histórica de los territorios antes de 1967 es irrelevante, la corte se auto encomendó la tarea de determinar que todos los territorios "*anteriores al conflicto de [1967] que caen al este de la línea verde*", "*incluyendo Jerusalén este*", son "*territorios palestinos*". No importó que las partes en conflicto hubieran acordado que las fronteras finales y el status de Jerusalén serían determinados a través de la negociación. En su lugar, el juez / embajador Elaraby utilizó su púlpito judicial para avanzar la estrategia desde tan largo tiempo utilizada en la ONU de imponer resultados. Habiendo manipulado ya las obligaciones de Israel bajo la 242, él clama: "*Es... políticamente sordo... confin[ar]las [las obligaciones bajo la 242] a un proceso de negociación*". O como el juez jordano Awn Al-Khasawneh, un representante de Jordania en la Asamblea General de la ONU durante 17 años, hasta mediados de 1990, dijo: "*La descarga de obligaciones internacionales... no puede ser condicionada a las negociaciones*" - la obligación internacional de negociar carece de sentido.

Es en esta distorsión acumulativa de historia y ley donde fue inyectado el mayor engaño de la ONU de todos. La premisa del funcionamiento de la corte (descrita exactamente por Elaraby) era simplemente esta: "*La ocupación, como situación ilegal y temporal, está en el corazón del problema entero*". Una campaña árabe de 56 años para acabar con la "*judeidad*" de la región - tal como una resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU describe a los judíos en tierras árabes - fue ignorada totalmente. La juez Higgins, impávida, describe el comportamiento de la corte (aunque ella misma rechaza a los disidentes) en una opinión de coincidencia: "*la corte indica que 'está de hecho enterada de*

que la cuestión de la valla es parte de un entero mayor, y tomará esta circunstancia cuidadosamente en cuenta en cualquier opinión que pueda dar'. De hecho, nunca lo hace".

En lugar de aceptar su responsabilidad a la hora de examinar los hechos por sí mismos, el tribunal se basó fuertemente en la maquinaria parcial de la ONU. Miraron el informe del secretario general Kofi Annan de diciembre del 2003 acerca de la valla. Él detalló los agravios a los derechos humanos de los palestinos sin mencionar un sólo caso de terrorismo que precediera a su construcción. La corte rebuscó en los envíos del ponente especial de la ONU en Israel cuyo mandato es únicamente divulgar "*las violaciones de Israel... del derecho internacional*" y no las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los palestinos contra Israel. La confianza sustancial en tal divulgación sesgada vino de perlas al Tribunal de Justicia internacional dentro del vórtice de odio y discriminación de la ONU hacia Israel.

Por lo tanto, no es ninguna sorpresa que en cuestión de una semana, el veredicto del tribunal se haya convertido en la décima Sesión de Emergencia de la Asamblea General - reconvocada por decimotercera vez para condenar Israel y hacer un llamamiento a una plétora de actividades futuras previstas para fomentar la demonización y el aislamiento del estado judío. Pasando la pelota a Annan, que inmediatamente valoró la decisión de hacer exigencias a Israel, no hubo pausa para una sola sesión de emergencia de la Asamblea General acerca de los millones muertos o moribundos en Sudán.

Antes de su publicación por escrito, el

veredicto del tribunal fue leído en alto por su presidente, el juez chino Shi Jiuyong - un lugar en el que el entrenamiento judicial aún brega con el inconveniente de la ausencia de separación entre las autoridades legislativa y judicial. Escuché la emisión desde un estudio de televisión en Jerusalén. Cuando terminó, salí a la calle y me encontré bloqueada. A unos metros un dispositivo explosivo había sido colocado en una mochila abandonada en una parada de autobús. Al cabo de un rato, los soldados dieron el visto bueno y el tráfico fue reanudado y los niños iban a sus casas como si nada hubiera pasado. Al día siguiente, la gente en una parada de autobús en Tel Aviv no tuvo tanta suerte, dado que esta vez la mochila contenía un explosivo que detonó, dejando un muerto y 30 heridos de por vida. Aunque la corte proporcionó la ficción que se le había solicitado acerca de las consecuencias legales de

la valla, las consecuencias en la vida real de una valla incompleta son bastante evidentes.

No era ningún accidente que la única opinión disidente sobre los méritos del caso llegara de Tom Buergenthal, un niño superviviente de los campos de exterminio de Auschwitz y Sachsenhausen. No necesitaba lección alguna acerca de la cara del mal y sus metodologías, y sus consecuencias. Qué triste es para la ley que fuese el único.

El impulso árabe de destruir el estado de Israel ha rebajado a la ONU, ha manchado su carta, pervertido el significado de "*derechos humanos*", y ha saqueado el derecho internacional y su tribunal superior. ¿Cuántos más de los ideales universales de los que depende nuestro mundo deben ser destruidos para que digamos "*suficiente*"?